|  |  |
| --- | --- |
| **CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO**  **Anexo 54**  En la **Unidad Territorial \_\_\_\_\_\_**, con **Clave \_\_\_\_\_\_**, se registró **empate en primer lugar entre (especificar número) proyectos.**  De conformidad con lo señalado en la **BASE OCTAVA. ASAMBLEAS PARA LA ATENCION DE CASOS ESPECIALES DE LA CONSULTA 2023 Y 2024,** de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en la cual se establece que:   |  | | --- | | *Estas asambleas se llevarán a cabo, una vez realizada la validación de los resultados, sí por cualquier motivo se presentará alguno de los siguientes supuestos:*  *1. No se celebre la Jornada Única en alguna UT;*  *2. No se cuente con proyecto para ejecutar;*  *3. Los proyectos sometidos a consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna, o*  *4. Exista empate en primer entre dos o más proyectos.*  *5. De ser el caso, para la Consulta 2024 existe empate en segundo lugar entre dos o más proyectos.* |   Se celebrarán estas Asambleas en las UT que se encuentren en cualquier supuesto entre el 17 de mayo al 11 de junio de 2023, para ello se publicará la Agenda con la programación del 14 de mayo al 8 de junio de 2023 en la Plataforma de Participación y en los estrados de esta Dirección Distrital \_\_\_\_.  De presentarse lo establecido en los numerales 1 y/o 2, la Asamblea propondrá al menos dos proyectos, debiéndose determinar el orden de prelación, los cuales deberán someterse a dictaminación del Órgano Dictaminador correspondiente, quien deberá emitir el dictamen dentro de los tres días naturales posteriores a su recepción. |

**DEOEyG/FR/01**